



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

Q.2971

Corrigendum 1
(12/99)

SERIE Q: CONMUTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN

Red digital de servicios integrados de banda ancha
(RDSI-BA) – Protocolos de aplicación de la RDSI-BA
para señalización de acceso

Sistema de señalización digital de abonado N.º 2 –
Especificación de la capa 3 de la interfaz
usuario-red para el control de llamada/conexión
punto a multipunto

Corrigendum 1

Recomendación UIT-T Q.2971 – Corrigendum 1

(Anteriormente Recomendación del CCITT)

RECOMENDACIONES UIT-T DE LA SERIE Q

CONMUTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN

| | |
|--|----------------------|
| SEÑALIZACIÓN EN EL SERVICIO MANUAL INTERNACIONAL | Q.1–Q.3 |
| EXPLOTACIÓN INTERNACIONAL SEMIAUTOMÁTICA Y AUTOMÁTICA | Q.4–Q.59 |
| FUNCIONES Y FLUJOS DE INFORMACIÓN PARA SERVICIOS DE LA RDSI | Q.60–Q.99 |
| CLÁUSULAS APLICABLES A TODOS LOS SISTEMAS NORMALIZADOS DEL UIT-T | Q.100–Q.119 |
| ESPECIFICACIONES DE LOS SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN N.º 4 Y N.º 5 | Q.120–Q.249 |
| ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN N.º 6 | Q.250–Q.309 |
| ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN R1 | Q.310–Q.399 |
| ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN R2 | Q.400–Q.499 |
| CENTRALES DIGITALES | Q.500–Q.599 |
| INTERFUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN | Q.600–Q.699 |
| ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN N.º 7 | Q.700–Q.849 |
| SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN DIGITAL DE ABONADO N.º 1 | Q.850–Q.999 |
| RED MÓVIL TERRESTRE PÚBLICA | Q.1000–Q.1099 |
| INTERFUNCIONAMIENTO CON SISTEMAS MÓVILES POR SATÉLITE | Q.1100–Q.1199 |
| RED INTELIGENTE | Q.1200–Q.1699 |
| REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE SEÑALIZACIÓN PARA LA RED IMT-2000 | Q.1700–Q.1799 |
| RED DIGITAL DE SERVICIOS INTEGRADOS DE BANDA ANCHA (RDSI-BA) | Q.2000–Q.2999 |
| Aspectos generales | Q.2000–Q.2099 |
| Capa de adaptación del modo de transferencia asíncrono de señalización | Q.2100–Q.2199 |
| Protocolos de red de señalización | Q.2200–Q.2299 |
| Aspectos comunes de los protocolos de aplicación de la RDSI-BA para la señalización de acceso, la señalización de red y el interfuncionamiento | Q.2600–Q.2699 |
| Protocolos de aplicación de la RDSI-BA para señalización de red | Q.2700–Q.2899 |
| Protocolos de aplicación de la RDSI-BA para señalización de acceso | Q.2900–Q.2999 |

Para más información, véase la Lista de Recomendaciones del UIT-T.

RECOMENDACIÓN UIT-T Q.2971

SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN DIGITAL DE ABONADO N.º 2 – ESPECIFICACIÓN DE LA CAPA 3 DE LA INTERFAZ USUARIO-RED PARA EL CONTROL DE LLAMADA/CONEXIÓN PUNTO A MULTIPUNTO

CORRIGENDUM 1

Resumen

Este corrigendum tiene por objeto corregir errores de tipo editorial y técnico de orden menor contenidos en la Recomendación Q.2971 (1995).

Orígenes

El corrigendum 1 a la Recomendación UIT-T Q.2971 ha sido preparado por la Comisión de Estudio 11 (1997-2000) del UIT-T y fue aprobado por el procedimiento de la Resolución N.º 1 de la CMNT el 3 de diciembre de 1999.

PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (CMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución N.º 1 de la CMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

NOTA

En esta Recomendación, la expresión "Administración" se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una administración de telecomunicaciones como una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones.

PROPIEDAD INTELECTUAL

La UIT señala a la atención la posibilidad de que la utilización o aplicación de la presente Recomendación suponga el empleo de un derecho de propiedad intelectual reivindicado. La UIT no adopta ninguna posición en cuanto a la demostración, validez o aplicabilidad de los derechos de propiedad intelectual reivindicados, ya sea por los miembros de la UIT o por terceros ajenos al proceso de elaboración de Recomendaciones.

En la fecha de aprobación de la presente Recomendación, la UIT no ha recibido notificación de propiedad intelectual, protegida por patente, que puede ser necesaria para aplicar esta Recomendación. Sin embargo, debe señalarse a los usuarios que puede que esta información no se encuentre totalmente actualizada al respecto, por lo que se les insta encarecidamente a consultar la base de datos sobre patentes de la TSB.

© UIT 2000

Es propiedad. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse o utilizarse, de ninguna forma o por ningún medio, sea éste electrónico o mecánico, de fotocopia o de microfilm, sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

Recomendación Q.2971

SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN DIGITAL DE ABONADO N.º 2 – ESPECIFICACIÓN DE LA CAPA 3 DE LA INTERFAZ USUARIO-RED PARA EL CONTROL DE LLAMADA/CONEXIÓN PUNTO A MULTIPUNTO

CORRIGENDUM 1

(Ginebra, 1999)

1) Cláusula 2

- a) *Sustitúyase la referencia N.º [6] Recomendación UIT-T Q.2610 (1995) por Recomendación UIT-T Q.2610 (1999).*
- b) *Sustitúyase la referencia N.º [9] Recomendación UIT-T Q.2961 (1995) por Recomendación UIT-T Q.2961.1 (1995) y actualizar en consecuencia todas las referencias a esa Recomendación en el texto de la presente.*

2) Subcláusula 5.2

En el primer párrafo, sustitúyase 1.5/Q.2931 por 1.3/Q.2931.

3) Subcláusula 5.3

Sustitúyase el cuarto párrafo por lo siguiente:

Se permiten múltiples peticiones de incorporación de partes pendientes en el mismo momento (por ejemplo, la raíz no tiene que esperar una respuesta relacionada con una petición de incorporación de partes antes de emitir la siguiente).

4) Subcláusula 8.1.2.1

Sustitúyanse las notas 1, 2 y 3 del cuadro 8-10 por las siguientes:

NOTA 1 – Se incluye en el sentido usuario a red cuando el usuario llamante desea pasar información de parámetros de la capa de adaptación ATM al usuario llamado. Se incluye en el sentido red a usuario si el usuario llamante ha incluido el elemento de información parámetros de AAL en el mensaje INCORPORACIÓN DE PARTE. Debe ser igual que el negociado durante el establecimiento de llamada inicial, pero no es comprobado por la red.

NOTA 2 – Se incluye en el sentido usuario a red cuando el usuario llamante desea pasar información de capa alta de banda ancha al usuario llamado. Se incluye en el sentido red a usuario si el usuario llamante incluyó un elemento de información información de capa alta de banda ancha en el mensaje INCORPORACIÓN DE PARTE. Debe ser igual que el negociado durante el establecimiento de llamada inicial, pero no es comprobado por la red.

NOTA 3 – Se incluye en el sentido usuario a red cuando el usuario llamante desea pasar información de capa baja de banda ancha al usuario llamado. Se incluye en el sentido red a usuario si el usuario llamante incluyó un elemento de información información de capa baja de banda ancha en el mensaje INCORPORACIÓN DE PARTE. Debe ser igual que el negociado durante el establecimiento de llamada inicial, pero no es comprobado por la red. Sólo se permite un elemento de información información de capa baja de banda ancha en el mensaje INCORPORACIÓN DE PARTE.

5) Subcláusula 8.2.1

Sustitúyase la primera oración por el texto siguiente:

La finalidad del elemento de información referencia de punto extremo es identificar los puntos extremos de una llamada punto a multipunto a la cual se aplica el mensaje particular y puede utilizarse para indicar que otras partes distintas de la primera no pueden negociar (véase 9.1.1).

6) Subcláusula 8.2.1

Sustitúyase la figura 8-1 y el texto asociado a la misma por la figura y el cuadro siguientes:

| | | | | | | | | |
|--|--------------------------|--------------------------------------|---------|------|--|---|---|---------|
| 8 | 7 | 6 | 5 | 4 | 3 | 2 | 1 | Octetos |
| Referencia de punto extremo identificador de elemento de información | | | | | | | | |
| 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| ext. 1 | Norma de codificación | | Bandera | Res. | Campo de instrucción IE Ind. de acción IE | | | 2 |
| Longitud de contenido de referencia de punto extremo | | | | | | | | 3 |
| Longitud de contenido de referencia de punto extremo (continuación) | | | | | | | | 4 |
| Tipo de referencia de punto extremo | | | | | | | | 5 |
| 0/1 Bandera de referencia de punto extremo | | Valor de referencia de punto extremo | | | | | | 6 |
| Valor de referencia de punto extremo (continuación) | | | | | | | | 6.1 |

Figura 8-1/Q.2971 – Elemento de información de referencia de punto extremo

Cuadro 8-16/Q.2971 – Elemento de información referencia de punto extremo

| | |
|--|--|
| <i>Tipo de referencia de punto extremo (octeto 5)</i> | |
| Bits | |
| <u>8 7 6 5 4 3 2 1</u> | |
| 0 0 0 0 0 0 0 0 | Entero definido localmente |
| Todos los demás valores están reservados. | |
| <i>Bandera de referencia de punto extremo (octeto 6)</i> | |
| Bit | |
| <u>8</u> | |
| 0 | El mensaje es enviado por el lado que originó la referencia de punto extremo |
| 1 | El mensaje es enviado por el lado que originó la referencia de punto extremo |
| <i>Valor de referencia de punto extremo (octeto 6, 6.1)</i> | |
| La referencia de punto extremo es un entero de 15 bits (codificado en binario) para identificar únicamente un punto extremo. | |

7) Subcláusula 8.2.2

Sustitúyase la figura 8-2 y el texto asociado a la misma por la figura y el cuadro siguientes:

| | | | | | | | | |
|--|--------------------------|----------------------------------|---------|------|--|---|---|---------|
| 8 | 7 | 6 | 5 | 4 | 3 | 2 | 1 | Octetos |
| Estado de punto extremo identificador de elemento de información | | | | | | | | |
| 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| ext. 1 | Norma de codificación | | Bandera | Res. | Campo de instrucción IE Ind. de acción IE | | | 2 |
| Longitud de contenido de estado de punto extremo | | | | | | | | 3 |
| Longitud de contenido de estado de punto extremo (continuación) | | | | | | | | 4 |
| Reserva 0 0 | | Estado de parte de punto extremo | | | | | | 5 |

Figura 8-2/Q.2971 – Elemento de información estado de punto extremo

Cuadro 8-17/Q.2971 – Elemento de información estado de punto extremo

| | |
|--|---------------------------------|
| <i>Estado de parte de punto extremo (octeto 5)</i> | |
| Bits | |
| <u>6 5 4 3 2 1</u> | |
| 0 0 0 0 0 0 | Nulo |
| 0 0 0 0 0 1 | Incorporación de parte iniciada |
| 0 0 0 1 0 0 | Aviso de parte entregado |
| 0 0 0 1 1 0 | Incorporación de parte recibida |
| 0 0 0 1 1 1 | Aviso de parte recibido |
| 0 0 1 0 1 1 | Separación de parte iniciada |
| 0 0 1 1 0 0 | Separación de parte recibida |
| 0 0 1 0 1 0 | Activo |
| Todos los demás valores están reservados. | |

8) Subcláusula 8.2.3

Renumérese el Cuadro 8-16, Tipos de mensaje multiparte adicionales como Cuadro 8-18.

9) Subcláusula 8.2.4

a) Sustitúyase el título de esta subcláusula por el siguiente:

8.2.4 Valores de causa para el elemento de información causa

b) Suprímase el cuadro que muestra las definiciones de los valores de causa #32 y #73.

c) Sustitúyase el primer párrafo por el texto siguiente:

Son aplicables los valores de causa de 3.2/Q.2610.

10) Subcláusula 9.1.1

Añádase, la nota siguiente al final del tercer párrafo:

NOTA – El término "negociación" en el contexto de la presente Recomendación se refiere a la negociación de capa baja de banda ancha de acuerdo con el anexo C/Q.2931 y a la negociación de los parámetros de capa de adaptación ATM de acuerdo con el anexo F/Q.2931 solamente.

Otros tipos de negociación quedan fuera del alcance de esta Recomendación.

11) Subcláusula 9.1.2

Sustitúyase la última oración del primer párrafo por la siguiente:

El usuario enviará un mensaje INCORPORACIÓN DE PARTE solamente si el enlace está en el estado de enlace activo o llamada entregada y no se permite la negociación con la primera hoja.

12) Subcláusula 9.1.3

Sustitúyase la primera oración del segundo párrafo por la siguiente:

De manera similar, si la red determina que un servicio solicitado no está disponible, la red enviará un mensaje RECHAZO DE INCORPORACIÓN DE PARTE con una de las siguientes causas de acuerdo con los procedimientos de 9.3.2:

13) Subcláusula 9.2

Sustitúyase el título de esta subcláusula por el siguiente:

Establecimiento de parte subsiguiente en el lado de destino

14) Subcláusula 9.2

Sustitúyase la segunda oración del segundo párrafo por la siguiente:

El mensaje ESTABLECIMIENTO contendrá el elemento de información referencia de punto extremo y el elemento de información capacidad portadora de banda ancha indicará "punto a multipunto" en el campo de configuración de la conexión del plano de usuario.

15) Subcláusula 9.2

No afecta a la versión en español.

16) Subcláusula 9.3.3.1

Sustitúyase el texto de esta subcláusula por el siguiente:

Para separarse a sí misma, la hoja enviará un mensaje LIBERACIÓN o LIBERACIÓN COMPLETA de acuerdo con los procedimientos de 5.4.2/Q.2931 y 5.4.3/Q.2931 y pasará al estado de parte nulo.

17) Subcláusula 9.3.3.2

Suprimase, en el primer párrafo, la referencia a la subcláusula 9.3.2.

18) Subcláusula 9.3.3.2

Sustitúyase, en el cuarto párrafo, el texto del segundo inciso por el siguiente:

- cuando todas las otras partes asociadas con la llamada están en el estado de parte separación de parte iniciada o separación de parte recibida, la red iniciará los procedimientos para separar a la parte en el trayecto al usuario distante, enviará un mensaje LIBERACIÓN al usuario con la causa #31, "normal, sin especificar", y pasará al estado de parte nulo.

19) Subcláusula 9.3.3.2

En el segundo inciso del cuarto párrafo, quinto párrafo, segundo inciso del sexto párrafo y séptimo párrafo, suprimir "nulo" de la secuencia de estados de parte siempre que aparezca dicha secuencia de manera que sólo permanezcan el estado de parte separación de parte iniciada y el estado de parte separación de parte recibida.

20) Subcláusula 9.3.3.2

Sustitúyase, en el último párrafo, el texto del primer inciso por el texto siguiente:

- para cualquier parte en el estado de parte separación de parte iniciada o separación de parte recibida se pararán todos los temporizadores de parte y se pasará al estado de parte nulo; y

21) Subcláusula 9.3.3.2

Suprímase la Nota 2 del último párrafo.

22) Subcláusula 9.3.4.2

Sustitúyase el primer párrafo por el siguiente:

Aparte de las condiciones de excepción identificadas en 9.3.2 y 9.5, la red iniciará la separación de una parte en la interfaz de raíz enviando un mensaje SEPARACIÓN DE PARTE o LIBERACIÓN con el valor de causa recibido de la red o el usuario distante.

23) Subcláusula 9.3.4.2

En el primer inciso del cuarto párrafo, quinto párrafo, segundo inciso del sexto párrafo y séptimo párrafo, suprimir "nulo" de la secuencia de estados de parte siempre que aparezca dicha secuencia de manera que sólo permanezcan el estado de parte separación de parte iniciada y el estado de parte separación de parte recibida.

24) Subcláusula 9.3.4.2

Sustitúyase el texto del primer inciso del cuarto párrafo por el siguiente:

- cuando todas las otras partes asociadas con la llamada están en el estado de parte separación de parte iniciada o separación de parte recibida, el usuario enviará un mensaje LIBERACIÓN con la causa #31, "normal, sin especificar", y pasará al estado de parte nulo; o

25) Subcláusula 9.3.4.2

Sustitúyase la última oración del último párrafo por la siguiente:

Cuando el usuario recibe un mensaje LIBERACIÓN, se pararán los temporizadores de parte para todas las partes (para esta llamada) y se pasará al estado de parte nulo.

26) Subcláusula 9.3.5

En el segundo párrafo suprimir "nulo" de la secuencia de estados de parte de manera que sólo permanezcan el estado de parte separación de parte iniciada y el estado de parte separación de parte recibida.

27) Subcláusula 9.3.5

Sustitúyase el segundo párrafo por el siguiente:

De manera similar, al recibir un mensaje SEPARACIÓN DE PARTE o RECHAZO DE INCORPORACIÓN DE PARTE, mientras está en el estado separación de parte iniciada, y mientras todas las partes asociadas con la llamada están en los estados de parte separación de parte iniciada o separación de parte recibida, el destinatario detendrá el temporizador T398, desconectará el canal virtual portador y enviará un mensaje LIBERACIÓN con la causa #31, "normal, sin especificar".

28) Subcláusula 9.3.6

Sustitúyase la primera oración del primer párrafo por la siguiente:

Todas las partes de una llamada pueden ser separadas por la raíz enviando un mensaje LIBERACIÓN a la red con un valor de causa apropiado de acuerdo con la Recomendación Q.2610.

29) Subcláusula 9.3.6

Sustitúyase la primera oración del segundo párrafo por la siguiente:

Para iniciar la separación de todas las partes, mientras está en el estado de enlace activo o llamada entregada, la red enviará primero un mensaje RECHAZO DE INCORPORACIÓN DE PARTE con el valor de causa recibido de la red para cada parte en el estado de parte incorporación de parte recibida y enviará a continuación un mensaje LIBERACIÓN con la causa #31, "normal, sin especificar".

30) Subcláusula 9.5.3.2.1

Sustitúyase en el ítem d) 5.6.7.2/Q.2931 por 5.6.7.1/Q.2931.

31) Subcláusula 9.5.3.2.3

Sustitúyase el ítem a) por el texto siguiente:

- a) Cuando cualquier mensaje, salvo ESTABLECIMIENTO, LLAMADA EN CURSO, AVISO, CONEXIÓN, ESTADO, INDAGACIÓN DE ESTADO, INCORPORACIÓN DE PARTE, RECHAZO DE INCORPORACIÓN DE PARTE o ACUSE DE SEPARACIÓN DE PARTE es recibido por una entidad de señalización que está en el estado de parte nulo, el destinatario enviará un mensaje ACUSE DE SEPARACIÓN DE PARTE con la causa #89, "valor de referencia de punto extremo no válido", y permanecerá en el estado de parte nulo.

32) Subcláusula 9.5.3.2.3

Sustitúyase, en los ítems b) y e) Cuando se recibe un mensaje por Cuando un mensaje y para una parte que está en el estado de parte nulo por es recibido por una entidad de señalización que está en el estado de parte nulo.

Sustitúyase, en el ítem f) la expresión Si se recibe un mensaje ESTADO para una parte en el estado de parte nulo por Si un mensaje ESTADO es recibido por una entidad de señalización que está en el estado de parte nulo.

33) Subcláusula 9.5.4

Sustitúyase la última oración del cuarto párrafo por la siguiente:

Si ninguna parte permanece en los estados de parte activo, incorporación de parte iniciada, aviso de parte recibido, aviso de parte entregado o incorporación de parte recibida en la llamada para la entidad de capa 3 cuando cualquiera de los dos lados recibe el mensaje ACUSE DE SEPARACIÓN DE PARTE, el lado que recibe el ACUSE DE SEPARACIÓN DE PARTE desconectará el canal virtual portador y enviará un mensaje LIBERACIÓN con la causa en el #31 "normal, sin especificar".

34) Subcláusula 9.5.10

Elimínese, la nota del ítem c) e insertarla después del ítem b).

35) Subcláusula 9.5.12

Sustitúyase, en el segundo párrafo, ítem c), la última oración por la siguiente:

Si en ninguna otra parte la llamada está en los estados de parte activo, incorporación de parte iniciada, aviso de parte recibido, aviso de parte entregado o incorporación de parte recibida, se iniciará la liberación de la llamada con un mensaje LIBERACIÓN con la causa #31 "normal, sin especificar".

36) Subcláusula 10.2.2.6

Sustitúyase el primer párrafo por el siguiente:

Si expira el temporizador T399 (es decir, la red no ha recibido aún ninguna respuesta al mensaje INCORPORACIÓN DE PARTE transmitida), la red iniciará los procedimientos de separación hacia el usuario llamante con la causa #18, "*usuario no contesta*" y si al menos una parte permanece en los estados de parte activo, aviso de parte recibido, o separación de parte iniciada después de haber separado la parte afectada, enviará un mensaje SEPARACIÓN DE PARTE con la causa #102, "*recuperación al expirar un temporizador*", al usuario llamado, pasará al estado de parte separación de parte iniciada para esta parte y arrancará el temporizador T398. Si no queda ninguna parte en los estados de parte activo, aviso de parte recibido o incorporación de parte iniciada, la red enviará un mensaje LIBERACIÓN al usuario llamado. La causa utilizada en el mensaje LIBERACIÓN es la #31, "*normal, sin especificar*".

37) Subcláusula 10.3.2

Añádase lo siguiente como nuevo ítem al final de esta subcláusula:

- c) Al recibir un mensaje RECHAZO DE INCORPORACIÓN DE PARTE, el destinatario pasará al estado de parte nulo. Facultativamente, si todas las partes asociadas con la llamada están en el estado separación de parte iniciada o separación de parte recibida, la red puede devolver un mensaje LIBERACIÓN con la causa #31, "*normal, sin especificar*", al lado de destino.

38) Subcláusula 10.3.3

Sustitúyase, en el cuarto párrafo, el texto del segundo inciso por el siguiente:

- cuando todas las otras partes asociadas con la llamada están en los estados de parte separación de parte iniciada o separación de parte recibida, la red iniciará los procedimientos para separar a la parte en el trayecto al usuario distante, enviará un mensaje LIBERACIÓN al usuario con la causa #31, "*normal, sin especificar*", y pasará al estado de parte nulo para esa parte.

39) Subcláusula 10.3.3

En el segundo inciso del cuarto párrafo, quinto párrafo, segundo inciso del sexto párrafo y séptimo párrafo, suprimir "nulo" de la secuencia de estados de parte siempre que aparezca dicha secuencia de manera que sólo permanezcan el estado de parte separación de parte iniciada y el estado de parte separación de parte recibida.

40) Subcláusula 10.3.3

Sustitúyase el primer inciso del último párrafo por el siguiente:

- para cualquier parte que esté en el estado de parte separación de parte iniciada o separación de parte recibida se detendrán todos los temporizadores de parte y se pasará al estado de parte nulo;

41) Subcláusula 10.3.4

En el primer inciso del cuarto párrafo, quinto párrafo, segundo inciso del sexto párrafo y sexto párrafo, suprimir "nulo" de la secuencia de estados de parte siempre que aparezca dicha secuencia de manera que sólo permanezcan el estado de parte separación de parte iniciada y el estado de parte separación de parte recibida.

42) Subcláusula 10.3.4

Sustitúyase en el cuarto párrafo el texto del primer inciso por el siguiente:

- cuando todas las otras partes asociadas con la llamada están en los estados de parte separación de parte iniciada o separación de parte recibida, el usuario enviará un mensaje LIBERACIÓN a la red con la causa #31, "*normal, sin especificar*", y pasará al estado de parte nulo; o

43) Subcláusula 10.3.4

Sustitúyase el primer inciso del último párrafo por el siguiente:

- para cualquier parte que esté en el estado de parte separación de parte iniciada o separación de parte recibida se detendrán todos los temporizadores de parte y se pasará al estado de parte nulo;

44) Subcláusula 10.3.5

Suprímase, en el segundo párrafo "nulo" de la secuencia de estados de parte de manera que sólo permanezcan el estado de parte separación de parte iniciada y el estado de parte separación de parte recibida.

45) Subcláusula 10.3.6

Sustitúyase la primera oración del tercer párrafo por la siguiente:

La red de origen, mientras está en el estado de enlace activo o llamada entregada, o el usuario de destino, mientras está en el estado de enlace llamada recibida, petición de conexión o activo, puede separar a todas las partes en la interfaz local enviando primero un mensaje RECHAZO DE INCORPORACIÓN DE PARTE para cada parte que está en el estado de parte incorporación de parte recibida y enviando después un mensaje LIBERACIÓN con la causa #31, "*normal, sin especificar*". En el mensaje RECHAZO DE INCORPORACIÓN DE PARTE, el usuario de destino incluirá un valor de causa apropiado de acuerdo con la Recomendación Q.2610 y la red de origen incluirá el valor de causa recibido de la red, respectivamente.

46) Subcláusula 13.1

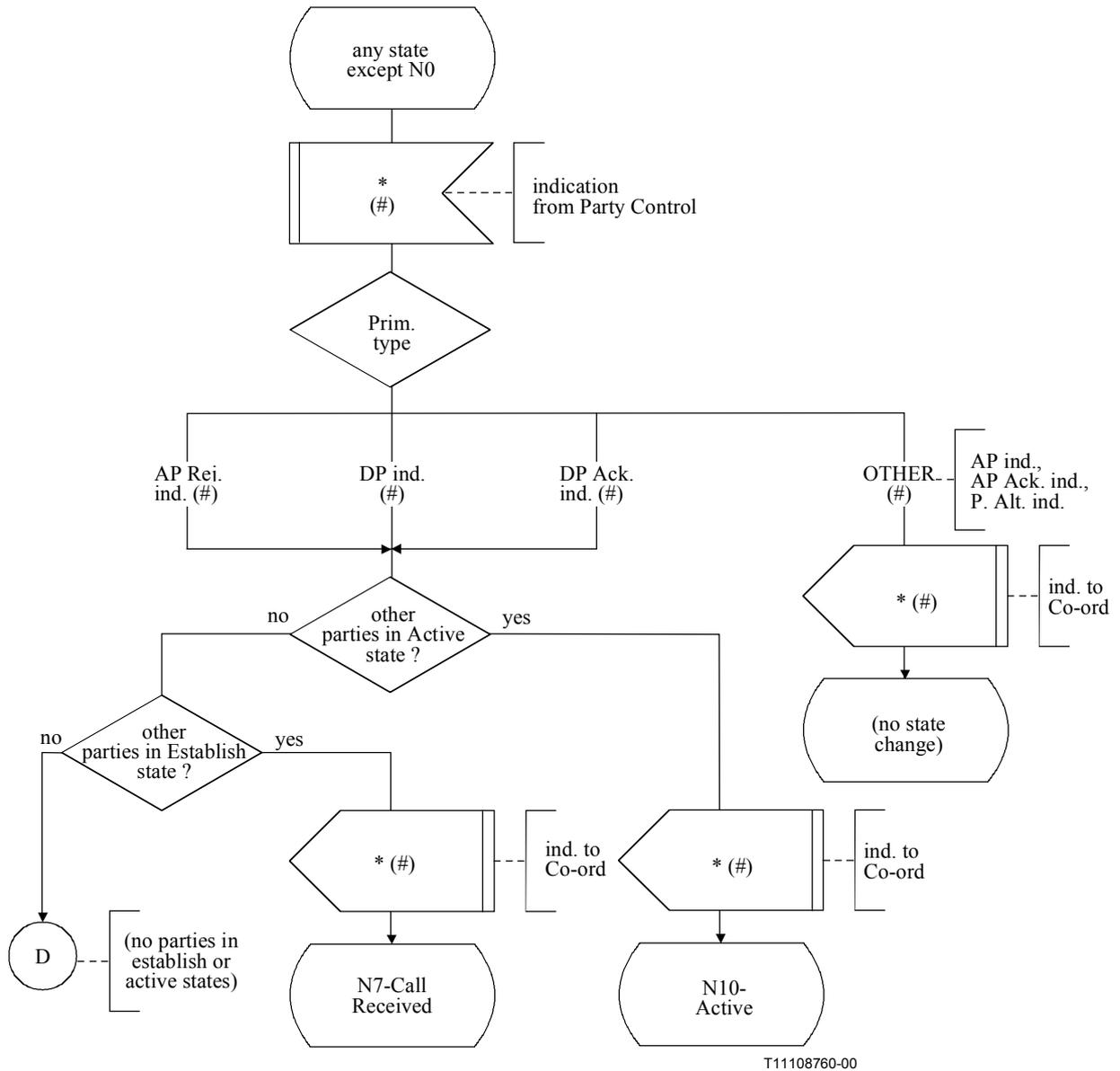
En el cuadro 13-1, sustitúyase en la confluencia de la columna "Causa de arranque" y la fila T397 el nombre de mensaje AVISO DE INCORPORACIÓN DE PARTE por AVISO DE PARTE.

47) Subcláusula 13.2

- En el cuadro 13-2, sustitúyase en la confluencia de la columna "Causa de arranque" y la fila T397 el nombre de mensaje AVISO DE INCORPORACIÓN DE PARTE por AVISO DE PARTE.*
- Insértese en la confluencia de la columna "Parada normal" con las filas T397 y T399 el mensaje CONEXIÓN.*

48) Anexo F

Sustituyase Process Call-Control-N (hoja 24 de 39) por lo siguiente:



49) Anexo F

En el SDL Process Call-Control-N (hoja 29 de 30), cuando CS = 0, enviar una Release-conf primitive antes de que se termine el proceso.

50) Anexo F

En el SDL Process Call-Control-N (hoja 31 de 39), cuando CS = 0, enviar una Release-conf primitive antes de que se termine el proceso.

51) Anexo F

En el SDL Process Call-Control-U (hoja 29 de 39), cuando CS = 0, enviar una Release-conf primitive antes de que se termine el proceso.

52) Anexo F

En el SDL Process Call-Control-U (hoja 30 de 39), cuando CS = 0, enviar una Release-conf primitive antes de que se termine el proceso.

53) Apéndice I

En la figura I.3/Q.2971, Separación de parte:

a) *en el lado izquierdo:*

Sustitúyase ind. sep. parte por pet. sep. parte

b) *en el lado derecho:*

Para la red y el usuario, el estado de parte P5/P6 termina con la transmisión de LIBERACIÓN, suprimase P5/P6, trasládase X (es decir, la terminación del proceso de parte), hasta la transmisión/recepción de LIBERACIÓN y suprimase resp. liber. inferior.

54) Apéndice I

En el figura I.4/Q.2971, Parte abandona llamada,

suprimase P5, trasládese X (es decir, la terminación del proceso de parte), hasta la transmisión/recepción de LIBERACIÓN, suprimase LIBERACIÓN COMPLETA que apunta a proceso de parte, cámbiese ind. liber. compl. por liber. compl., que va sólo al AP.

SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

| | |
|----------------|---|
| Serie A | Organización del trabajo del UIT-T |
| Serie B | Medios de expresión: definiciones, símbolos, clasificación |
| Serie C | Estadísticas generales de telecomunicaciones |
| Serie D | Principios generales de tarificación |
| Serie E | Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos |
| Serie F | Servicios de telecomunicación no telefónicos |
| Serie G | Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales |
| Serie H | Sistemas audiovisuales y multimedios |
| Serie I | Red digital de servicios integrados |
| Serie J | Transmisiones de señales radiofónicas, de televisión y de otras señales multimedios |
| Serie K | Protección contra las interferencias |
| Serie L | Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior |
| Serie M | RGT y mantenimiento de redes: sistemas de transmisión, circuitos telefónicos, telegrafía, facsímil y circuitos arrendados internacionales |
| Serie N | Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión |
| Serie O | Especificaciones de los aparatos de medida |
| Serie P | Calidad de transmisión telefónica, instalaciones telefónicas y redes locales |
| Serie Q | Conmutación y señalización |
| Serie R | Transmisión telegráfica |
| Serie S | Equipos terminales para servicios de telegrafía |
| Serie T | Terminales para servicios de telemática |
| Serie U | Conmutación telegráfica |
| Serie V | Comunicación de datos por la red telefónica |
| Serie X | Redes de datos y comunicación entre sistemas abiertos |
| Serie Y | Infraestructura mundial de la información y aspectos protocolo Internet |
| Serie Z | Lenguajes y aspectos generales de soporte lógico para sistemas de telecomunicación |